



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Penal

**Radicación No. 137660**  
**CUI. 11001023000020240050000**

Bogotá. D.C., quince (15) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Se avoca el conocimiento de la demanda de tutela promovida por JORGE LUIS PABÓN APICELLA, contra la Sala de Casación Penal -Sala de Tutela No. 3 y la Sala de Casación Civil de esta Corte, ante la presunta vulneración del derecho fundamental al debido proceso, al trabajo, en consecuencia, se dispone:

Vincular a los herederos de Julio César Beltrán Valencia, sucesores y cónyuge supérstite, a los Magistrados de la sala de descongestión #4 (Ana María Muñoz Segura, Omar de Jesús Restrepo Ochoa, Giovanni Francisco Rodríguez Jiménez), a la Naviera Fluvial Colombiana SA, a Ecopetrol y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica para el Estado

Comunicar esta determinación a las autoridades demandadas y demás vinculados, para que, en el improrrogable término de un (01) día, se pronuncien sobre la acción instaurada y aporten los documentos pertinentes.

Las respuestas que se deriven del presente trámite constitucional deben ser remitidas exclusivamente a los correos [andreshc@cortesuprema.gov.co](mailto:andreshc@cortesuprema.gov.co) y [notitutelapenal@cortesuprema.gov.co](mailto:notitutelapenal@cortesuprema.gov.co).

De no ser posible notificar este proveído a las partes o terceros con interés, comuníquese mediante aviso fijado en la página web de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de enterar a las personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Comuníquese y cúmplase.

**Firmado electrónicamente por:**



**JORGE HERNÁN DÍAZ SOTO**

Magistrado

**NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA**

Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 141869556AB0EA32906423C206BF4937AD1F6F120C5B26DE386CDA3DCE92C797  
Documento generado en 2024-05-16